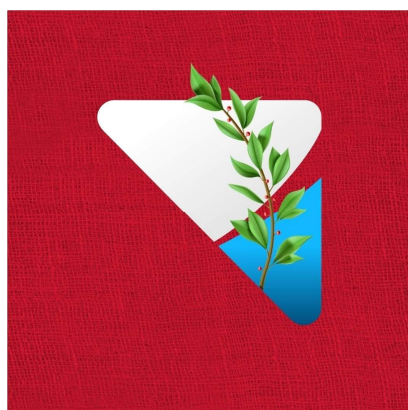


BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
Nº 13/2.021 (A.P.V.)



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 27 de Agosto de 2021	Edición de 16 páginas - Nº 11.889		



LICITACIONES

**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad**

**Licitación Pública N° 13/2021
Expediente A-4 N° 1004-G-2021**

Objeto: Adquisición de Combustible para distintos rodados y equipos de esta A.P.V.

Presupuesto Oficial \$ 25.268.900,00.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00.

Fecha de Apertura: 09/09/2021 - 11 horas.

Lugar de Apertura: Catamarca 200 - La Rioja Capital.

Consultas y Adquisición de Pliego: División Tesorería - Catamarca 200 - C.P. 5300 - La Rioja Capital - Teléfono: 0380 - 4453322 - 4453323 o mail compras.vialidadlarioja@gmail.com

Cr. Jorge N. Dávila
Jefe Dpto. de
Administración
a/c. Gerencia
A.P.V.

Ing. Jorge R. Escudero
Administrador General
A.P.V.

N° 850.424 - \$ 2.658,00 - 27/08/2021 – Capital

VARIOS

**Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° A6-00825-5-16, caratulados: “Vecinos de la localidad de Sañogasta - Dpto. Chilecito s/Regularización dominial de un inmueble ubicado en la localidad de Sañogasta, Dpto. Chilecito”, se dictó Resolución de Expropiación N° 374 del 17 de agosto de 2021, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles comprendidos dentro del Plano de Mensura colectiva para Regularización Dominial Ley 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 024909 de fecha 05 de mayo de 2021, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos: Lámina 1/13 Tomo 127, Folio 29, Lámina 2/13 Tomo 127, Folio 30, Lámina 3/13 Tomo 127, Folio 31, Lámina 4/13 Tomo 127, Folio 32, Lámina 5/13 Tomo 127, Folio 33, Lámina 6/13 Tomo 127, Folio 34, Lámina 7/13 Tomo 127, Folio 35, Lámina 8/13 Tomo 127, Folio 36, Lámina 9/13 Tomo 127, Folio 37, Lámina 10/13 Tomo 127, Folio 38, Lámina 11/13 Tomo 127, Folio 39, Lámina 12/13 Tomo 127, Folio 40, con fecha 02 de agosto de 2021. Quedando comprendidos los inmuebles, dentro de los siguientes linderos generales: Lámina N° 1/13: Nomenclatura: Departamento 7, Circunscripción XII, Sección B, Manzana 19, Parcelas 50, 51; al Sur-Oeste: calle 9 de Julio y Lotes de 1) Palacio Leonor 2)

Ortiz Mercedes, al Sud-Oeste: Ruta Nacional N° 40, al Sud-Este: callejón público, y al Nor-Este: con los Lotes de 1) Ortiz Atilio, 2) Flores Susana 3) Vallejo Teresa. Lámina N° 2/13: Nomenclatura: Departamento 7, Circunscripción XII, Sección B, Manzana 5, Parcelas 13; al Oeste: Lotes de 1) Carlos Brizuela y Doria 2) Suc. France Froilán, al Sud-Este: Ruta Nacional N° 40, al Este: Lotes de 1) Suc. Ramón Ruarte 2) Suc. Santángelo, y al Norte: con Río Seco. Lámina N° 3/13: Nomenclatura: Departamento 7, Circunscripción XII, Sección B, Manzana 42, Parcelas 19 y 20; al Nor-Oeste: con Lote de Lazo Enrique, al Sud-Oeste: Lote de Rubén Plaza, al Sud-Este: Lote de Matilde Plaza, y al Nor-Este: con Ruta Nacional N° 40. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja. Lámina N° 4/13: Nomenclatura: Departamento 7, Circunscripción XII, Sección B, Manzana 28, Parcela 36; al Nor-Oeste: con Lote de Bordón Luis Eduardo, al Sud-Oeste: Perafán, Nicolasa, al Sud-Este: calle Nicolás Perafán, y al Nor-Este: calle Nicolás Perafán. Lámina N° 5/13: Nomenclatura: Departamento 7, Circunscripción XII, Sección B, Manzana 13, Parcela 51; al Nor-Oeste: con Lote de Chade Sebastián, al Sud-Oeste: con Lotes de 1) Soria Susana 2) Bordón Teodosia, al Sud-Este: calle Nicolasa Perafán, y al Nor-Este: con Lote de Castro Berta; Nomenclatura: Departamento 7, Circunscripción XII, Sección B, Manzana 22, Parcela 8; Oeste: calle Nicolás Perafán, al Sud-Oeste: con Lote de Martín, Mercedes, al Sud-Este: Lote de Martínez, Raúl, y al Nor-Este: con Lote de Martínez, Raúl. Lámina N° 6/13: Nomenclatura: Departamento 07, Circunscripción XII, Sección A, Manzanas 12, Parcela 69; al Noroeste: De la Vega, Mario, al Noreste: De la Vega, Mariano, al Sudeste: calle Dionisio Anzalaz, al Sudoeste: Lozano Miguel. Lámina N° 7/13: Nomenclatura: Departamento 7, Circunscripción XII, Sección A-B, Manzana 12, Parcelas 70 y 71; al Sur-Oeste: con Lote de Quinteros, Víctor, al Sud-Este: con calle Dionisio Anzalaz, al Nor-Este: con Lote de Gonzales y canal de riego; Nomenclatura: Departamento 7, Circunscripción XII, Sección A-B, Manzana 18, Parcela 64; Nor-Oeste: con calle Dionisio Anzalaz, al Sud-Oeste: con Lote de Orellano, Roberto, al Sud-Este: Lote de Tello Raúl, y al Nor-Este: con Lote de Tello Nicolás. Lámina N° 8/13: Nomenclatura: Departamento 7, Circunscripción XII, Sección A, Manzana 16, Parcelas 42 y 43; al Nor-Oeste: con Lotes de 1) Páez, Pedro 2) Ponce, Nicolás, al Sud-Oeste: con Lotes de 1) Andrada, Alfredo, 2) Tejada, Sebastián, 3) Suc. Tejada, al Sur-Este: con Lote de 1) Millicay, Romina, 2) Moya Raúl, Nor-Este. Lámina N° 9/13: Nomenclatura: Departamento 7, Circunscripción XII, Sección A, Manzana 5, Parcelas 75, 76 y 77; al Nor-Oeste: calle San Ramón, al Sud-Oeste: con callejón, al Sur-Este: con Lotes de 1) Gutiérrez, Juan, 2) Bordón, Luis, Nor-Este: Lote de Tejada, Oscar Ramón. Lámina N° 10/13: Nomenclatura: Departamento 7, Circunscripción XII, Sección B, Manzana 7, Parcelas 54; al Nor-Oeste: callejón público, al Sud-Este: con calle pública, Nor-Este: Lote de Brizuela y Doria. Lámina N° 11/13: Nomenclatura: Departamento 07. Circunscripción XII. Sección B. Manzanas 9. Parcela 52; al Noreste: Pizarro Marcelo, al Sudeste: callejón público, al Noroeste: Millicay, Francisco Antonio, al Sur: callejón público. Lámina N° 12/13: Nomenclatura: Departamento 07, Circunscripción XII, Sección A, Manzanas 23, Parcela 48; al Noreste: Espinoza, Susana y López Epifanio, al Sudeste: calle San Sebastián, al Sudoeste: Alive, Guillermo, al Oeste: calle pública. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 17 de agosto de 2021.

N° 243 - S/c. - 20 al 27/08/2021



**Tribunal Superior de Justicia
Acuerdo N° 206**

En la ciudad de La Rioja, a veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela, e integrado por el Dr. Claudio José Ana, el Dr. Camilo Luis Alfredo Farías Barros, Dr. Ricardo Gastón Mercado Luna, y Dr. Claudio Nicolás Saúl, con la asistencia de la Secretaria Administrativa y de Superintendencia, Dra. Aria Gabriela Núñez Lanzilloto, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: “Fe de Erratas sobre Planilla de Actualización de Tasas de Justicia”. Visto: La Ley N° 10.115 y el Acuerdo del TSJ N° 192 de 2021. Y Considerando: Que la Ley N° 10.115 establece en sus primeros artículos lo siguiente: “*Artículo 1°.- Establézcase que todas las tasas retributivas de servicios por actuaciones judiciales reguladas en la Ley N° 9.421, de monto fijo, se ajustarán anualmente de conformidad con la tasa de inflación que publica el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). Artículo 2°.- A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el ajuste de las tasas de justicia al que se refiere el Artículo 1° se efectúa conforme a la tabla de valores correspondiente a los conceptos descriptos en la Ley N° 9.421 (Artículos 15°, 16°, 17° y 18°), que como Anexo integra la presente ley. En lo sucesivo se aplicará la tasa de inflación que publica el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). Artículo 3°.- El Tribunal Superior de Justicia ajustará anualmente las tasas de justicia conforme a la pauta establecida en el Artículo 1°.*” Que siguiendo la directiva contenida en dicha Ley este Tribunal Superior de Justicia dictó el Acuerdo TSJ N° 192 de 2021 por el cual dispuso la actualización de las tasas de Justicia conforme a la Planilla Anexa que surge de la Ley N° 10.115. Que después de difundido dicho Acuerdo para su ejecución este Tribunal es advertido de un error de referencia o de tipeo que se deslizó en la Planilla de actualización de tasas que consiste en lo siguiente: en las tasas de monto variable porcentual en vez de transcribir el signo del tanto por mil (‰) se insertó el signo del tanto por ciento (%). Que de acuerdo al Artículo 3°, inc. a) de la Ley N° 9.421 este Tribunal Superior de Justicia queda facultado para dictar actos reglamentarios y/o interpretativos de contenido general, con observancia del principio de legalidad tributaria. Que en virtud de tales normas corresponde corregir en la forma de Fe de Errata el error aludido y ordenar una nueva Planilla con las correcciones como Anexo de este acto administrativo. Que por ello, y en uso de las facultades que le son propias, El Tribunal Superior de Justicia Resuelve: 1°.- Corrijase en la Planilla Anexa al Acuerdo TSJ N° 192 de 2021 el error de referencia o de tipeo en la forma que obra en la Planilla que, como Anexo, se inserta en este acto administrativo. 2°.-Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.

Dr. Camilo L.A. Farías Barros
Juez
Superior Tribunal de Justicia

Dr. Luis Alberto N. Brizuela
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

Dr. Ricardo Gastón Mercado Luna
Juez
Superior Tribunal de Justicia

Dr. Claudio N. Saúl
Juez
Superior Tribunal de Justicia

Dr. Claudio José Ana
Juez
Superior Tribunal de Justicia

Dra. Ana Gabriel Núñez Lanzilloto
Sec. Adm. y de Superint.
Superior Tribunal de Justicia

ANEXO

**TASAS DE JUSTICIA LEY 9.421/10.115- CODIGOS BANCARIOS
ALFANUMERICOS
MONTOS ACTUALIZADOS AL 30 DE JUNIO DE 2021**

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
15001	Aceptación cargos	\$ 350
15002	Certificaciones	\$ 110
15003	Edictos Judiciales	\$ 110
15004	Legalizaciones	\$ 110
15005	Notificaciones	\$ 20
15006	Sello Agua	\$ 220
15007	Copia Instrumento público	\$ 110
15008	Certificación fotocopias	\$ 110
15009	Inscripción Perito	\$ 350
15010	Inscripción Martillero	\$ 650
15011	Inscripción Síndico	\$ 1.300
15012	Viaje menores extranjero	\$ 320
15013	Oficios	\$ 30
15014	Recursos administrativos TSJ	\$ 220
16001	Juicios patrimoniales tasa mínima	\$ 520
16002	Juicios patrimoniales tasa variable	10‰
16003	Diligencias preliminares	\$ 130
16004	Prepara vía ejecutiva	\$ 130
16005	Constitución actor civil	\$ 350
16006	Concurso preventivo tasa variable	5‰
16007	Quiebras tasa variable	5‰
16008	Rehabilitación fallidos tasa variable	3‰
16009	Rehabilitación concursados tasa variable	3‰
16010	Reajuste arrendamientos tasa variable	5‰
16011	Juicios desalojo	\$ 350
16012	Juicio desalojo tasa variable	5‰
16013	Juicios sucesorios tasa mínima	\$ 520
16014	Juicios sucesorios tasa variable	10‰
16015	Ausentes presunción fallecimiento tasa variable	10‰
16016	Ausentes presunción fallecimiento tasa mínima	\$ 520
16017	Inscripción declaratoria herederos	\$ 400
16018	Inscripción declaratoria herederos tasa variable	10‰
16019	Inscripción testamentos	\$ 400
16020	Inscripción testamentos tasa variable	10‰
16021	Inscripción hijuelas extraña jurisdicción	\$ 400
16022	Inscripción hijuelas extraña jurisdicción tasa variable	10‰
16023	Exhortos extraña jurisdicción	\$ 350
16024	Oficios extraña jurisdicción	\$ 350
16025	Juicios divorcios	\$ 730
16026	Juicios divorcios tasa variable	7‰
16027	Juicios insania	\$ 350
16028	Juicios insania tasa variable	5‰
16029	Procesos protocolización	\$ 350
16030	Incidentes de juicios tasa variable	5‰
16031	Incidentes de juicios	\$ 260
16032	Incidente Ley 24522 art 37	\$ 730
16033	Revisión Ley 24522 art 37	\$ 730
16034	Incidente Ley 24522 art 37 tasa variable	0,5‰
16035	Revisión Ley 24522 art 37 tasa variable	0,5‰
16036	Recursos ante TSJ	\$ 730
16037	Información sumaria	\$ 520
17001	Inscripción inicio sucesorio	\$ 130
17002	Informes y certificados de Registro Sucesorios	\$ 100
17003	Consulta documentos	\$ 100
17004	Consulta protocolos	\$ 100
17005	Consulta expediente	\$ 100



17006	Consulta campos comuneros	\$ 100
17007	Consulta información posesoria	\$ 100
17008	Desarchivo expediente	\$ 100
17009	Copia documento	\$ 110
17010	Copia Escritura	\$ 110
17011	Copia resoluciones judiciales	\$ 110
17012	Copia documento anterior 1910	\$ 520
17013	Certificación autenticidad fotocopia	\$ 110
18001	Inscripción comercio	\$ 950
18002	Inscripción agente auxiliar comercio	\$ 950
18003	Inscripción contratos tasa variable	1%
18004	Reformas contratos	\$ 650
18005	Inscripción transferencia establecimiento comercial	1%
18006	Inscripción transferencia establecimiento industrial	1%
18007	Testimonio o informe	\$ 130
18008	Testimonio contrato social	1%
18009	Cada hoja libro rubricado	\$ 5
18010	Licencia para ejercer el comercio	\$ 1.500
18011	Inscripción disolución sociedad	\$ 650
18012	Escisión y fusión sociedades	\$ 1.500
18013	Solicitud Martillero Público	\$ 1.500
18014	Multas varias art 22	abierto

N° 247 – S/c. - 27/08/2021 - Capital

REMATES JUDICIALES

Sra. Juez, Juzgado de Paz Letrado N° 2 “Secretaría Única” Dra. Silvana Noelia Lara, Prosecretaria Sra. Liliana Inés Maidana de Anzalaz, comunica por 3 (tres) días en los autos caratulados: “Cayo Raúl Artemio c/ Romero Marcelo - Juicio Ejecutivo” - Expte. N° 10200191000015611 - Letra “C” - Año 2019 que el Martillero Público, José Pablo Pesce MP 149 rematará el día 26 de agosto de 2021 a horas 10:00 en los portales de este Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Adolfo E. Dávila N° 60, de esta ciudad, el siguiente bien a saber: Motocicleta Yamaha YBR 125 - Modelo 2014 - Motor E3H6E023204; Cuadro 8C6KG1270D0096503, Dominio 921 KNI. Sin Base. Deudas: consultar en Expediente. Gravámenes: El de la causa. El bien se entrega en el estado en que se encuentra. Modalidad de Venta: Quien resulte comprador, deberá presentarse con DNI, abonará en el acto el total del precio final ofrecido, más la comisión del martillero 10%, todo dinero en efectivo. Los gastos de transferencia y traslado son a cargo del adquirente. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Para mayores informes o visita del bien dirigirse a Secretaría actuaria y/o Martillero Judicial cel. 0380-154313511. Edictos de ley por el término de tres veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Secretaría, 13 de agosto de 2021.

Dra. María Carolina Luna
Secretaria

N° 25.274 - \$1.440,00 - 20 al 27/08/21 – Capital

EDICTOS JUDICIALES

La señora Jueza de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría “A”, Dra. Karina Anabella Gómez, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Uvaldo Ramón Nieto, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20201210000026126 - Año 2021 - Letra “N”, caratulados: “Nieto, Uvaldo Ramón / Sucesión Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) días, en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Chilecito, 02 de agosto de 2021.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 25.236 - \$ 1.280,00 - 13 al 27/08/2021 Chilecito

* * *

La Dra. Antonia Elisa Toledo, Juez de la Cámara 2da en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 20201210000024938 - Año 2021 - Letra “Y”, caratulados: “Yoma María Hortensia Sucesorio Ab Intestato”, que se tramitan por ante la Secretaría “A” a cargo de la autorizante, cita y emplaza los herederos, acreedores, legatarios, y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Sra. María Hortensia Yoma, a estar a derecho, dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, 09 de agosto de 2021.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 25.237 - \$ 1.440,00 - 13 al 27/08/2021 - Chilecito

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, Dra. Ana Carolina Courtis y del autorizante Sr. Ariel R. Dávila, Jefe de Despacho, hace saber que en los autos Expte. N° 10102200000021891 - Letra “N” - Año 2020, caratulados: “Nieto, Mario Héctor / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, que se tramitan ante la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, “Sala 3” - “Unipersonal”; se ha iniciado juicio de Información Posesoria respecto de un inmueble situado en esta ciudad de La Rioja; cuyos datos catastrales son los siguientes: Nomenclatura Catastral: Dpto. 01; Circ.: 01; Secc.: D; Mz.: 7; Parcela 36; N° de Padrón: 01-064465; Disposición N° 023588. Superficie Total: 354,16 m2, ubicado sobre acera Sur de calle Simón Bolívar N° 320, y colinda al Norte: con propiedad de Mario Héctor Nieto; al Este: con propiedad de la Sra. Gema Díaz y al Oeste: con propiedad de Ana Gabriela Agüero. Por lo tanto se cita por cinco (5) veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, de que formulen oposición por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 08 de julio de 2021.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 25.243 - \$ 2.240,00 - 13 al 27/08/2021 – Capital



La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante: Jesús Raúl Gallego D.N.I. N° 16.218.032, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20201210000025548 - Año 2021 - Letra "G", caratulados: "Gallego, Jesús Raúl / Sucesión Ab Intestato". Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial. Chilecito, La Rioja, 14 de junio de 2021.

Ana María de Argañaraz
Prosecretaria Secretaría "A"

N° 801.037 - S/c. - 13 al 27/08/2021 - Chilecito

* * *

La señora Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Claudia R. Zárate, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Miguel Fernando Martínez, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. 20201210000026271 - Año 2021 - Letra "M", caratulados: "Martínez, Miguel Fernando / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, 17 de agosto de 2021.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 25.283 - \$ 1.280,00 - 20/08 al 03/09/2021 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli - Juez de Cámara - Sala 9, Secretaría "A", y actuario Prosecretario Sr. Sergio Gabriel García, ha ordenado la publicación de edictos citatorios por (5) cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, Art. 409 del C.P.C. referente al Expte. N° 10401170000010944 - Letra "T" - Año 2017, caratulado: "Toledo Carlos Ramón y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre el inmueble ubicado en "Campo El Arroyo o La Cañada" Dpto. ciudad Capital, Pcia. La Rioja y cuya nomenclatura catastral es 4-01-50-043-973-534 con una superficie de 8 hectáreas 3358,60 m2, y colinda al Norte: calle pública, al Sur: con propiedad del Sr. Juan Godoy, al Este: con callejón, y al Oeste: con propiedad del Sr. Páez Jorge, además corresponde al Sr. Toledo Carlos Ramón, Matrícula Catastral 4-01-50-043-973-734 - Superficie 8 ha 3358,60 m2, Sr. Sánchez Basualdo José J.F. Matrícula Catastral 4-01-50-043-794-792 - Superficie 1 ha 5004,21 m2, Sr. Contreras Rubén, Matrícula Catastral 4-01-50-043-725-629 - Superficie 2 ha 6594,94 m2,

Sr. Ortega Carlos Darío, Matrícula Catastral 4-01-50-043-891-543 - Superficie 1 ha 3674,70 m2, Sr. Gómez José Osvaldo, Matrícula Catastral 4-01-50-043-181-871 - Superficie 899,36 m2, Sr. Ortega Domingo Américo, Matrícula Catastral 4-01-50-043-691-549 - Superficie 1.564,98 m2, Sr. Romero Navarro Enrique Carlos, Matrícula Catastral 4-01-50-043-716-530 - Superficie 760,44 m2, y Sr. Romero Navarro Ramón Eduardo, Matrícula Catastral 4-01-50-043714-564 - Superficie 803,76 m. Disposición N° 022379 - Dirección General de Catastro, La Rioja. Notifíquese. Fdo. Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Jueza - Sr. Sergio Gabriel García - Prosecretario. La Rioja, 14 de abril de 2021.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario Transitorio

N° 25.294 - \$ 2.880,00 - 20/08 al 03/09/2021 - Capital

* * *

La Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" Sala N° 7 Unipersonal de La Rioja, Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, a cargo del Dr. Magaquián, José Luis, Secretaría de la Dra. Silvia S. Zalazar, hace saber que en los autos caratulados: "Luna, Alejandra Marina c/ Suc. Luna, Nicolás Argentino s/ Prescripción Adquisitiva" - Expte. N° 10402190000017978 - Letra "L" - Año 2019, se ha ordenado publicar edictos, y hace saber que se inició juicio de información posesoria sobre un inmueble ubicado sobre calle Bazán y Bustos s/n°, nomenclatura catastral Dpto. 01; Circ. I; Sección A; Manzana 39; Parcela "50" por lo que cita y emplaza a colindantes, acreedores, herederos, legatarios y a todos los que se consideren con derecho para que dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho. Art. 409 Incisos 1° y 2° del C.P.C. Publíquese el presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de la ciudad de La Rioja. La Rioja, 29 de julio de 2021.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 25.292 - \$ 2.080,0 - 24/08 al 07/09/2021 - Capital

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. María Greta Decker, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Fernando Daniel Ocampo Esper y Nancy Viviana Gualtieri, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20101210000026201 - Año 2021 - Letra "O", caratulados: "Ocampo Esper, Fernando Daniel; Nancy Viviana Gualtieri - Sucesión Ab Intestato" dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en un diario de circulación local. 17 de agosto de 2021.

Juan Bautista Scruchi
Prosecretario

N° 25.308 - \$ 1.120,00 - 24/08 al 07/09/2021 - Chilecito



La Sra. Jueza de la Cámara Segunda lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial (Chilecito), Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Margot Chade, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la presente publicación, que se efectuará cinco (5) veces, a herederos, acreedores, legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Genaro Eucebio Zavaley y Coralia del Tránsito Astorga, a comparecer, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 20201210000025764 - Año 2021 - Letra "Z", caratulados: "Genaro Eucebio; Astorga, Coralia del Tránsito / Sucesión Ab Intestato".

Chilecito, 09 de agosto de 2021.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 25.311 - \$ 1.120,00 - 24/08 al 07/09/2021 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez Subrogante de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 2, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber, que la Sra. Maribel del Carmen Rivero en autos Expediente N° 10101190000020700 - Letra "R" - Año 2019, caratulados: "Rivero, Maribel del Carmen c/Hilal, Ricardo Juan - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" ha iniciado juicio de información posesoria sobre un inmueble ubicado en la ciudad de La Rioja, Barrio Ramírez de Velasco, en Avda. Dr. Emilio Hunicken y Dra. A. Stelzner, Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 - Circunscripción I - Sección D - Manzana 125 - Parcela 40. Al Norte, mide 28,08 m y linda con Parcela "q" perteneciente a María José Heredia; al Este, mide 11,20 m y linda con Parcela "o" perteneciente a Susana Mercedes Ordoino; al Sur, mide 27,02 m y linda con calle Dra. A. Stelzner; y al Oeste, mide 11,20 y linda con Avda. Emilio Hunicken. Tiene una superficie de 307,85 m². Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto al inmueble referido, a comparecer dentro de los 10 días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 11 de agosto de 2021.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 25.313 - \$ 2.240,00 - 27/08 al 10/09/2021 - Capital

* * *

El Sr. Juez Titular de la Sala Unipersonal (Segunda) de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría "B", a cargo del Secretario Dr. Franco Darío Soria, en los autos Expte. N° 40102210000026103 - Letra "S" - Año 2021, caratulados: "Saracho, Rodolfo Argelino s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza en los presentes autos a herederos, legatarios y/o acreedores del causante Rodolfo Argelino Saracho, con DNI N° 20.524.516, a los fines que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del C.C. y C.N.). El presente edicto se publicará un (1) día, en el Boletín Oficial.

Aimogasta, 06 de agosto de 2021.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 25.314 - \$ 288,00 - 27/08/2021 - Aimogasta

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la localidad de Chilecito, Dra. María Greta Decker Smith (Juez). Dr. Sergio Sebastián Bóveda (Secretario) Secretaría "B" dispone publicar edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, como lo establece el Art. 10, inc. "a" de la Ley de Sociedades Comerciales. Y hace saber que por Expediente N° 495 - Año 2021 - Letra "N", caratulado: N.P.CH S.R.L. Solicita Inscripción de Contrato Social, se tramita la inscripción en el Registro Público de Comercio, del siguiente contrato social. Nombre: La Sociedad se denominará N.P.CH. S.R.L. Domicilio Legal y Sede Social: La Sociedad tendrá domicilio, en la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, República Argentina, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones, filiales, depósitos o corresponsalías, que podrá establecerse en cualquier punto del país. Duración: La presente Sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros asociados o asociada a terceros, en participación y/o en comisión, o de cualquier otra manera, las siguientes actividades dentro o fuera del país: A. Servicios: Prestaciones de servicios integrales de asistencia reparación de vehículos, comercialización de cubiertas, cámaras, llantas, nuevas, usadas, recapadas, colocación de neumáticos, gomería, alineado y balanceado, y la prestación integral del servicio de gomería. Compra y venta de repuestos para el automotor. Explotación integral y comercial de lavaderos de autos manuales y automáticos, con más sus actividades accesorias, tales como lubricación, engrase, y plastificados. Reparación de todo tipo de vehículos, services de automotores, mantenimientos, pintura, lustrado, cristalería y polarizado, etc. B. Servicios: Prestaciones de servicios integrales de asistencia contable, laboral, impositiva y técnica de cualquier tipo y/o naturaleza a explotaciones comerciales, industriales, financieras, agropecuarias, inmobiliarias, constructoras y demás actividades, nacionales y/o extranjeras C. Comercial: Compra-venta, importación y exportación de todo tipo de bienes muebles. D. Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, locación, arrendamiento, explotación y fraccionamiento, urbanización, localización, usufructo, administración o construcción de inmuebles urbanos y rurales, sea por venta a comercio, inclusive los comprendidos dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. E. Agropecuarios: Explotación directa por sí, por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros personas, cultivos, compra-venta de acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y construcción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación de suelo, la siembra, recolección de cosechas. Elaboración de productos lácteos o de la ganadería y la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas, forestación, reforestación, desmonte, talados de bosques naturales o artificiales y aserraderos. F. Industrial: Explotación



de todo tipo de procesos, manufactura fabricación en la industria farmacéutica, química, petroquímica, frigorífica, del cuero, aceiteras, vitivinícola y de la alimentación. G. Constructora: Construcción, reparación, demolición de propiedades urbanas o rurales, caminos, calles, obras viales, energéticas, hidráulicas, desagües, sanitarias, perforaciones y afines, de colonización y urbanización, para la venta directa o por cualquier tipo vigente, pudiendo presentarse a licitaciones públicas o privadas de servicios y obras. A tales fines podrá realizarse importaciones de maquinarias y equipos para la construcción y viales nuevos y usados. H Financieros: Préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a sociedades anónimas o en comandita por acciones existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra-venta y negociación de títulos públicos y acciones y papeles de comercio, toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse. A todos estos fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar todo tipo de contratos, uniones transitorias, contratos de colaboración, alianza estratégica con terceros, sean empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000). Ejercicio Económico y Financiero: El ejercicio económico-financiero se practicará al treinta y uno de diciembre de cada año. Disolución-Liquidación: Disuelta la sociedad por cualquier causal prevista en el Art. 94 de la Ley 19.550. Chilecito, 03 de agosto de 2021.

Dr. Sergio S. Boveda

Secretario Encargado del Servicio Público

N° 25.315 - \$ 4.536,00 - 27/08/2021 - Chilecito

* * *

La Sra. Jueza de la Sala Unipersonal -Sala 6- de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaria "A", en autos Expte. N°1020120000022181 - Letra "G" - Año 2020, caratulados: "Juan Gallego Juana María" cita y emplaza mediante edictos por una (1) vez a comparecer a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Juan Carlos Herrera, DNI 10.781.709, dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la publicación del edicto en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del C.C.C. Secretaría, La Rioja, 08 de julio de 2021.

Dr. Claudio Gallardo

Secretario

N° 25.316 - \$ 224,00 - 27/08/2021 - Capital

* * *

El Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaria "B" de la IIIa. Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaria "B", hacer

saber por un (1) día que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Francisca Nicolasa Salinas, D.N.I N° 0.781.766 y Genaro Welindo Luna, D.N.I N° 6.703.810 a comparecer en autos Expte. N° 24.138 - Letra "S" - Año 2021, caratulados: "Salinas, Francisca Nicolasa - Sucesión Ab Intestato" dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 05 de julio de 2021.

Dra. Fabiola del C. Carbel

Secretaría "B"

N° 801.039 - S/c. - 27/08/2021 - Chamental

* * *

El Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Juez de Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción de la provincia de La Rioja, Judicial y la Dra. Silvia S. Zalazar, Secretaria "B", en autos Expte. N° 10402210000026074 - Letra "P" - Año 2021, caratulados: "Paredes, Mariano Sabril - Sucesión Ab Intestato" ordena publicar edictos por (1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación local citando herederos, acreedores, legatarios y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Mariano Sabril Paredes D.N.I. N° 6.687.890 para que acredite dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación del Boletín Oficial. La Rioja, 17 de agosto de 2021.

Dra. Silvia S. Zalazar

Secretaria

N° 25.317 - \$ 288,00 - 27/08/2021 - Capital

* * *

La Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "B", Dra. María Haidée Paiaro, Secretaria de la Dra. María José Bazán, cita a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se crean con derecho a la sucesión de la extinta Heredia Marta Juliana, D.N.I. N° 4.620.903 y el extinto Orquera Roque Eustaquio DNI 6.660.815 a comparecer a estar a derecho dentro del término de 30 días posteriores a la última publicación, en autos Expte. N° 102022000023522 - Año 2021 - Letra "H", caratulados: "Heredia Marta Juliana; Orquera Roque Eustaquio s/Sucesión Ab Intestato". El presente edicto deberá ser publicado por 1 día en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local. La Rioja, 30 de julio de 2021.

Dra. María José Bazán

Secretaría "B"

N° 25.318 - \$ 256,00 - 27/08/2021 - Capital



La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de la Rioja, Dra. Lara Silvana Noelia, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Carolina Luna, hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación de la Circunscripción, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Alfredo Benítez DNI N° 16.152.253, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10200211000019115 - Letra "E" - Año 2021, caratulados: "Benítez Alfredo s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, después de que concluya la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 12 de agosto de 2021.

Dra. María Carolina Luna
Secretaria

N° 25.319 - \$ 288,00 - 27/08/2021 - Capital

* * *

El Sr. Juez Unipersonal de la Sala Tercera de la Cámara Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Daniel Enrique Brizuela, Secretaría "A", a cargo de Nelson Daniel Díaz, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, ordena, se publiquen edictos citatorios, en autos Expte. N° 40101210000026029 - Letra "B" - Año 2021, caratulados: "Britos Nuevas, Iker Selemias c/Britos, Armando Nicolás - Cuestiones Relativas al Nombre, Estado Civil y Capacidad de las Personas", en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, una vez por mes durante dos meses del cambio de apellido solicitado por el Sr. Iker Selemias Nuevas, D.N.I N° 44.199.378, pudiendo formular oposición que consideren pertinentes, dentro del término de quince días hábiles desde la última publicación (Art. 70 y concordantes del C.C. y C.N.).
Aimogasta, 20 de agosto de 2021.

Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

N° 25.321 - \$ 512,00 - 27/08 y 07/09/2021 - Aimogasta

* * *

El señor Juez Titular de la Sala Unipersonal Primera de la Excma. Cámara, en lo Civil, Comercial, de Minas y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, de la provincia de La Rioja, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría "B", a cargo del Dr. Franco Darío Soria, en los autos Expte. N° 40102210000025742 - Letra "D" - Año 2021, caratulados: Dalbano, Raúl Marcelo s/Sucesorio", publíquese edictos citatorios por el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja y emplaza en los presentes autos a herederos, legatarios, y/o acreedores del causante Dalbano, Raúl Marcelo, DNI 26.336.393, a los fines de que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de quince (15) días y bajo apercibimiento de ley (Arts. 2.340 del C.C. y C.N.), el presente edicto se publicará cinco (5) días, en Boletín Oficial.
Aimogasta, 29 de junio de 2021.

Dr. Franco Darío Soria
Secretario

N° 25.322 - \$ 1.440,00 - 27/08 al 10/09/2021 - Aimogasta

El Sr. Juez Unipersonal de la Sala 1 Dr. Gustavo Roque Díaz de la Cuarta Circunscripción Judicial, Secretaría "B", a cargo del Dr. Franco Darío Soria, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de treinta (30) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores del extinto, Rubén Santos Cativas, a comparecer en los autos Expte. N° 40102210000025529 - Letra "C" - Año 2021, caratulados: "Cativas, Rubén Santos - Sucesión Ab Intestato". El presente edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial.
23 de agosto de 2021.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 25.323 - \$ 192,00 - 27/08/2021 - Aimogasta

* * *

El señor Juez Titular de la Sala Unipersonal Segunda de la Excma. Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial, Aimogasta, Provincia de La Rioja, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría "B" a cargo del autorizante Dr. Franco Daniel Soria, en los autos Expte. N° 40102210000026273 - Letra "M" - Año 2021, caratulados: "Molina Antonio Nicolás / Sucesorio" cita y emplaza en los presentes autos a herederos, legatarios y/o acreedores, del causante Antonio Nicolás Molina, D.N.I. N° 6.470.192 a los fines de que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de treinta (30) días, y bajo apercibimiento de ley (Arts. 2.340 2° párrafo del C.C. y C.N.), el presente edicto se publicará un (1) día en el Boletín Oficial.

Aimogasta, 23 de agosto de 2021.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 25.324 - \$ 256,00 - 27/08/2021 - Aimogasta

* * *

La Sra. Jueza del Juzgado N° 1 del Fuero de Paz Letrada, Secretaría Única de esta ciudad de La Rioja, Dra. María Cecilia González, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Sr. Francisco Oribe D.N.I. N° 5.402.209 a comparecer a estar en derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 10100211000019244 - Letra "O" - Año 2021, caratulados: "Oribe, Francisco / Sucesión Ab Intestato".
Secretaría, 05 de agosto 2021.

Dra. Patricia Rodríguez
Secretaria

N° 25.325 - \$ 1.440,00 - 27/08 al 10/09/2021 - Capital



El Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Alejandro Nicolás Torres, D.N.I. N° 21.088.150, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 10202210000025667 - "T" - Año 2021, caratulados: "Torres Alejandro Nicolás / Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de proseguir los autos sin su intervención.

La Rioja, 13 de agosto de 2021.

Pablo O. González
Prosecretario

N° 25.326 - \$ 224,00 - 27/08/2021 - Capital

* * *

El señor Juez Titular de la Sala Unipersonal Primera de la Excm. Cámara, en lo Civil, Comercial, de Minas y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, de la provincia de La Rioja Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría "B" a cargo del Dr. Franco Darío Soria, en los autos Expte. N° 40102210000025755 - Letra "V" - Año 2021, caratulados: Villegas, Celina Rosa s/Sucesorio". Publíquese edictos citatorios en el diario El Independiente y en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja, y emplaza en los presentes autos a herederos, legatarios, y/o acreedores del causante Villegas, Celina Rosa, DNI 4.727.072, a los fines de que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley (Arts. 2.340 del C.C. y C.N), el presente edicto se publicará un (1) día en Boletín Oficial. Aimogasta, 06 de julio de 2021.

Dr. Franco Darío Soria
Secretaria

N° 25.327 - \$ 288,00 - 27/08/2021 - Aimogasta

* * *

La Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" - Sala 1 - Unipersonal, a cargo de la Dra. Roxana Vaporaki, Prosecretaria, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Córdoba Miguel Hugo D.N.I. N° 6.378.217, en los autos Expte. N° 10101210000025039 - Letra "C" - Año 2021, caratulados: "Córdoba, Miguel Hugo / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 11 de agosto de 2021.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 25.328 - \$ 288,00 - 27/08/2021 - Capital

La señora Juez Dra. Fernández Favaron, Marcela Susana, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" Sala 2, a cargo de la Dra. Quiroga, María José, con asiento en la ciudad de La Rioja, en los autos Expte. N° 10102210000025334 - Letra "C" - Año 2021, caratulado: "Calderón, Nicolasa María Isabel - Sucesión Ab Intestato". Atento a lo normado por los Arts. 2.337°, 2.340° y conc. del C.C y C., téngase por iniciado Juicio Sucesorio de la extinta Sra. Nicolasa María Isabel Calderón, D.N.I. N° 2.251.794. Publíquese edicto citatorio por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local a efecto de citar herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión, a comparecer dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación. Secretaría, La Rioja, agosto de 2021.

Ariel R. Davila
Jefe de Despacho

N° 25.329 - \$ 320,00 - 27/08/2021 - Capital

* * *

La Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. María Haidée Paiaro, Secretaria de la Dra. María José Bazán, cita a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se crean con derecho a la sucesión de la extinta, Norma Isabel Tevez (DNI 5.304.294) a comparecer a estar a derecho dentro del término de 30 días posteriores a la última publicación, en autos Expte N° 1020221/25380 - 2021 - Letra "T", caratulados: "Tevez, Norma Isabel s/Sucesión Ab Intestato". El presente edicto deberá ser publicado por 1 día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 05 de agosto de 2021.

Pablo O. Gómez
Prosecretario

N° 25.330 - \$ 224,00 - 27/08/2021 - Capital

* * *

La Dra. Karina Anabella Gómez, Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 20202210000025551 - "R" - 2021, caratulados: "Reyes, Juan Carlos / Sucesión Ab Intestato", ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial o en un diario de circulación local por el término de cinco (5) veces, a fin de citar a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Reyes, Juan Carlos para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de cinco (5) veces. Chilecito, L.R., 11 de agosto de 2021.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 25.331 - \$ 1.440,00 - 27/08 al 10/09/2021 - Chilecito



El Sr. Juez de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Walter Ricardo Vera, en autos Expte. N° 30102170000010302 - Letra M - Año 2017, caratulados: “Mora Enzo Daniel - Prescripción Adquisitiva”, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a todo aquel que se crea con derecho sobre el inmueble ubicado sobre Ruta Provincial N° 25 camino a Polco ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, se describe la siguiente manera: partiendo desde el vértice 1 gira en 109°19’55 hasta el vértice 2 en sentido cardinal NE recorriendo 35,58 metros, desde este punto gira en 96°45’24 al vértice 3 en sentido SE recorre 64,07 metros. Desde este vértice gira en 74°55’18 al vértice 4 en sentido SO recorre 62,91 metros; desde este vértice gira en 73°59’23 con sentido NE recorre 57,78 metros hasta el vértice 1, cerrando la figura. Todo lo cual hace: I-Superficie Total de dos mil novecientos quince con noventa y seis metros cuadrados (2.915,96 m²). Linda: al Norte: con propiedad Ángeles Lorena Marin, al Oeste con Ruta Provincial N° 25, al Este con las propiedades de Iván Alexi Cobresi; al Sur con Sergio Marín. El inmueble descripto se encuentra anotado en la Dirección General de Catastro, de la Provincia de La Rioja, en la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12, Circ.: I, Secc.: C, Mza.: 26, Parc.: 200, bajo percibimiento de ley. Secretaría “B” a cargo de la Dra. Fabiola del C. Carbel. Secretaría, julio de 2019.

Dr. Walter Ricardo Vera
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría “B”

N° 25.333 - \$ 2.720,00 - 27/08/2021 - Chamental

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° 30102180000013678 - Letra Q - Año 2018, caratulados: “Quagliaro Alicia Inés - Prescripción Adquisitiva”, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a todo aquel que se crea con derecho sobre el inmueble ubicado sobre la calle Félix Abdala de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, se describe de la siguiente manera: partiendo desde el vértice 1 gira en 90°00’00’ hasta el vértice 2 en sentido cardinal SE recorriendo 10,00 metros, desde este punto gira en 90°00’00’ al vértice 3, en sentido SO recorre 30,00 metros. Desde este vértice gira en 90°00’00’ al vértice 4 en sentido NO recorre 10,00 metros; desde este vértice gira en 90°00’00’ con sentido NE recorre 30,00 metros hasta el vértice 1, cerrando la figura. Todo lo cual hace: 1-Superficie Total de trescientos metros cuadrados (300,00 m²). Linda: al NE: con calle Félix Abdala, al Sud Este: con propiedad Ricardo Fabio Quagliaro; al Este: con propiedad de Alicia Inés Quagliaro; al Sud Oeste con propiedad Noelia Tello, al NO con propiedad de Marcelo Quagliaro.

El inmueble descripto se encuentra anotado en la Dirección General de Catastro, de la Provincia de La Rioja, en la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12, Circ.: I, Secc.: D, Mza.: 1, Parc.: 87, bajo percibimiento de ley. Secretaría: “B” a cargo de la Dra. Fabiola del C. Carbel. Secretaría, 25 de julio de 2019.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría “B”

N° 25.334 - \$ 2.720,00 - 27/08 al 10/09/2021 - Chamental

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carolina Courtis, Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. María José Quiroga, en autos Expte. N° 14.569 - Letra “M” - Año 2021, caratulados: “Man S.A. s/Inscripción de cambio de domicilio social”, ha ordenado la publicación del presente edicto por el que se hace saber que “se ha iniciado el presente trámite de inscripción de cambio de sede social, de la Sociedad comercial Man S.A.” el que quedará constituido en 25 de Mayo 465, Aimogasta, Pcia. de La Rioja. Edicto en el Boletín Oficial por un día. Secretaría, 19 de agosto de 2021.

Ariel R. Dávila
Jefe de Despacho

N° 25.335 - \$ 756,00 - 27/08/2021 - Capital

* * *

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, de titularidad de la Dra. María José Quiroga, a cargo del Registro Público, hace saber por el término de un día, conforme lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19.550, que se dio por iniciado el trámite sobre la Inscripción de Nuevo Directorio de la firma “Lef Argentina S.A.” (C.U.I.T. N° 30-70726207-5) en el Registro Público de Comercio, y tramita en los autos Expte. N° 14.469 - Letra “L” - Año 2021, caratulados: “Lef Argentina S.A. s/Inscripción de Nuevo Directorio”, comunicando que conforme surge de Acta de Asamblea número 33 de fecha 05/03/2020 se eligieron nuevos miembros del Directorio de “Lef Argentina S.A.”, resultando designados como Directores titulares por el término del ejercicio social 2020-2022 las siguientes personas: Presidente del Directorio: Leonardo Elio Friedli, argentino, nacido el 06/09/1964, D.N.I. N° 16.991.639, CUIL N° 20-16991639-0, casado, comerciante; Director Suplente: Shirley María Villarreal, argentina, nacida el 09/08/1965, D.N.I. N° 17.111.961, CUIL N° 27-17111961-3, casada, comerciante, quienes aceptaron los cargos y fijaron como domicilio especial a todos los efectos en calle Hipólito Irigoyen N° 918, de la ciudad de Río Cuarto, de la provincia de Córdoba. La Rioja, 19 de agosto de 2021.

Ariel R. Davila
Jefe de Despacho

N° 25.336 - \$ 1.323,00 - 27/08/21 - Capital



El Dr. Walter Miguel Peralta, Juez Subrogante de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Quiroga, hace saber por una (1) vez que en los autos Expte. N° 10102210000025794 - Letra "R" - Año 2021, caratulados: "Robles, José Mercedes / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Sr. José Mercedes Robles D.N.I. N° 10.011.490, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 17 de agosto de 2021.

Dr. María José Quiroga
Secretaria

N° 25.337 - \$ 224,00 - 27/08/2021 - Capital

* * *

La Dra. Paola Petrillo de Torcivía, Jueza de la Cámara 1° en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "B" Sr. Ariel R. Dávila a cargo del Registro Público en autos Expte. N° 14.544-T-2021, "TRIDELAR S.R.L. - Inscripción de Contrato Social, ordena publicar edicto por un (1) día en el Boletín Oficial. Instrumento: 05/07/21. Socios: Maximiliano Emmanuel Hernández, argentino, nacido el 12/01/81, D.N.I. N° 28.683.101, CUIL 20-28683101-0, soltero, comerciante y Érica Mirta Barrionuevo, argentina, nacida el 22/02/87, D.N.I. N° 32.949.212, CUIL 27-32949212-0, soltera, Lic. en Comunicación, ambos con domicilio en calle Charrúas 1.233, B° Facundo Quiroga de la ciudad de La Rioja. Razón Social: "TRIDELAR S.R.L.". Domicilio: Charrúas 1.233, B° Facundo Quiroga, ciudad de La Rioja. Objeto Social: A) Comerciales e Industriales: 1) materiales y elementos de construcción, 2) Pintura y Ferretería, 3) Tabiques y Cerramientos, 4) Compraventa, distribución y promoción de materiales eléctricos. B) Representaciones, Servicios y Mandatos. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: Pesos \$ 600.000 en 600 cuotas de \$ 1.000 cada una, suscriptas de la siguiente manera: Maximiliano Emmanuel Hernández 300 cuotas de \$ 1.000 cada una por un total de \$ 300.000 en dinero en efectivo que representan el 50% del capital; Érica Mirta Barrionuevo aporta la cantidad de 300 cuotas de \$ 1.000 cada una por un total de \$ 300.000 en dinero en efectivo que representan el 50% restante del capital aportado en efectivo. En este acto se integra el 25% del aporte en efectivo. Administración y representación legal: Maximiliano Emmanuel Hernández, socio gerente en forma, permanente e ininterrumpida por el plazo de duración de la sociedad. Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Secretaría, 20 de agosto de 2021.

Silvia G. Nieto
Jefe de Despacho - Registro Público de Comercio

N° 25.338 - \$ 1.417,50 - 27/08/2021 - Capital

La Sra. Jueza de la Cámara 4° en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A"; Sala "9", cita y emplaza bajo apercibimiento de ley por el término de treinta (30) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Miguel Ángel Cortez, a comparecer en los autos Expte. N° 10401210000025493 - Letra "C" - Año 2021, caratulados: "Cortez, Miguel Angel - Sucesión Ab Intestato". El presente edicto se publicará por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Secretaría, La Rioja, agosto de 2021.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 25.339 - \$ 256,00 - 27/08/2021 - Capital

* * *

El Dr. José Luis Magaquián, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, y la Dra. María José Quiroga a cargo del Registro Público, hacen saber que se ha dispuesto la publicación por un día en el Boletín Oficial de la Cesión de Cuotas de la firma "Polirubro 24 S.R.L.", en autos Expte. N° 14.413 - P - 2021, caratulado: Polirubro 24 S.R.L. - Inscripción de Cesión de Cuotas, haciéndose saber que por Contrato Privado de Cesión de Cuotas de fecha 10-11-2020, el Sr. Juan Carlos Sirerol, argentino, casado, nacido el 21/03/1953, D.N.I. N° 10.615.959, CUIL 23-10615959-9, con domicilio en calle Olsacher N° 1630, B° Ramírez de Velazco, de esta ciudad Capital; titular de 50 cuotas sociales, representativa del 50% del Capital Social, vende, cede y transfiere a favor de la Sra. Erica Paola Martínez, argentina, soltera, nacida el 14/03/1979, D.N.I. N° 27.052.396, CUIL 27-27052396-5, con domicilio en calle República Argentina N° 173, B° Panamericano, de esta ciudad Capital. El capital social queda conformado de la siguiente manera: la Sra. Érica Paola Martínez, con 50 cuotas representativas del 50% del Capital Social y el Sr. José Felipe Mateo, argentino, divorciado, nacido el 28/05/74, D.N.I. N° 23.851.650, CUIL 20-23851650-2, con domicilio en Av. Angelelli N° 1837, de esta ciudad Capital, con 50 cuotas, representativas del 50% del Capital Social. Secretaría, 18 de agosto de 2021.

Silvia G. Nieto
Jefa de Despacho
Registro Público de Comercio

N° 25.340 - \$ 1.417,50 - 27/08/2021 - Capital



EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Gómez, María Pía" - Expte. N° 20 - Letra "G" - Año 2021. Denominado: "Tomas 1". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 31 de marzo de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6803829.11 - Y=2597054.56, ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1381 ha 4839.99 m², dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2592634.910 X=6803357.010 Y=2592634.910 X=6805838.640 Y=2597477.950 X=6805838.640 Y=2597477.980 X=6802619.530 Y=2597449.920 X=6802619.530. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6803829.11 - 2597054.56-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo - Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 17 de junio de 2021. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Tomas 1", de Cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la Sra. Gómez, María Pía, ubicada en el Departamento Vinchina, de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite inscribiéndose la mina como vacante Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrasele Vista al concesionario de los Informe de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°) Notifíquese por Dirección de

Escritanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escritanía de Minas.

Abg. María Ivanna Guardia
Directora Gral. de Minería - La Rioja

N° 25.252 - \$ 4.662,00 - 13, 20 y 27/08/2021

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Gómez, María Pía" - Expte. N° 23 - Letra "G" - Año 2021. Denominado: "Tomas 4". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 31 de marzo de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6799675.32 - Y=2598357.43, ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1486 ha 1545.12 m², dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2597658.340 X=6800412.240 Y=2604703.370 X=6800971.120 Y=2603776.730 X=6798632.810 Y=2597840.250 X=6798109.150. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6799675.32 - 2598357.43-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo - Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 17 de junio de 2021. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Tomas 4", de Cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la Sra. Gómez, María Pía, ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario



deberá, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite inscribiéndose la mina como vacante Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrese Vista al concesionario de los Informe de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Abg. María Ivanna Guardia
Directora Gral. de Minería - La Rioja

N° 25.253 - \$ 4.536,00 - 13, 20 y 27/08/2021

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Gómez María Pía" - Expte. N° 21 - Letra "G" - Año 2021. Denominado: "Tomas 2". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 31 de marzo de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6806550.35 - Y=2594408.28, ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1454 ha 6549.56 m², dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR' 94):
 Y=2592634.910 X=6808266.440
 Y=2594320.240 X=6808592.810 Y=2601983.800
 X=6806392.720 Y=2597477.950 X=6806392.720
 Y=2597477.950 X=6805838.640 Y=2592634.910
 X=6805838.640. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6806550.35 - 2594408.28-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo - Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 17 de junio de 2021. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Tomas 2", de Cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la Sra. Gómez, María Pía, ubicada en el Departamento Vinchina, de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3)

años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite inscribiéndose la mina como vacante Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrese Vista al concesionario de los Informe de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Abg. María Ivanna Guardia
Directora Gral. de Minería - La Rioja

N° 25.254 - \$ 4.662,00 - 13, 20 y 27/08/2021

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Gómez, María Pía" - Expte. N° 22 - Letra "G" - Año 2021. Denominado: "Tomas 3". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 31 de marzo de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6802122.22 - Y=2599251.00, ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1305 ha 4384.93 m², dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94):
 Y=2597477.980 X=6802619.530
 Y=2603822.000 X=6802619.530 Y=2604703.370
 X=6800971.120 Y=2597658.340 X=6800412.240. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6802122.22 - 2599251.00-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo - Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 17 de junio de 2021. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Tomas 3", de Cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la Sra. Gómez, María Pía, ubicada en el Departamento Vinchina, de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el



Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite inscribiéndose la mina como vacante Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrese Vista al concesionario de los Informe de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Abg. María Ivanna Guardia
Directora Gral. de Minería - La Rioja

N° 25.255 - \$ 4.662,00 - 13, 20 y 27/08/2021

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Gómez María Pía" - Expte. N° 16 - Letra "G" - Año 2021. Denominado: "Benjamín 1". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 30 de marzo de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6796950.26 - Y=2599053.55, ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1449 ha 7780.89 m², dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2597863.820 X=6797836.800 Y=2597840.250 X=6798109.150 Y=2603776.730 X=6798632.810 Y=2602177.289 X=6794596.699 Y=2599594.720 X=6795333.920 Y=2599576.561 X=6795541.559 Y=2599608.486 X=6795845306 Y=2599205.049 X=6796022.619. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6796950.26 - 2599053.55-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo - Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 17 de junio de 2021. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Benjamín 1", de Cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la Sra. Gómez, María Pía, ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel

aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite inscribiéndose la mina como vacante Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrese Vista al concesionario de los Informe de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Abg. María Ivanna Guardia
Directora Gral. de Minería - La Rioja

N° 25.256 - \$ 4.788,00 - 13, 20 y 27/08/2021

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Gómez María Pía" - Expte. N° 17 - Letra "G" Año 2021. Denominado: "Benjamín 2". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 30 de marzo de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6795922.07 - Y=2598273.64, ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1441 ha 0392.22 m², la misma resulta de la superposición con la manifestación Benjamín, Expte N° 11-G-2021 a nombre de Gómez María Pía; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2593791.960 X=6794081.840 Y=2593397.179 X=6796896.622 Y=2597952.690 X=6796809.820 Y=2597863.820 X=6797836.800 Y=2599205.049 X=6796022.619 Y=2598938.119 X=6795843.051 Y=2598605.630 X=6795819.800 Y=2598537.230 X=6795701.329 Y=2598537.230 X=6794081.840. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6795922.07 - 2598273.64-13-09-M. Se adjunta croquis



demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo. Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 17 de junio de 2021. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Benjamín 2", de cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la Sra. Gómez, María Pía, ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrese Vista al concesionario de los Informe de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 14. Artículo 8°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Abg. María Ivanna Guardia

Directora General de Minería - La Rioja

N° 25.257 - \$ 4.919,00 - 13, 20 y 27/08/2021

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Isa, Pablo Gabriel y Socio" - Expte. N° 46 - Letra "I" - Año 2021. Denominado: "La Banda 1". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 06 de mayo de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6559260.26 - Y=3466674.07, ha sido graficada en el Departamento Gral. Ocampo de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 300 ha 6179.71 m², dicha área de

protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=3466045.430 X=6558121.630 Y=3466045.430 X=6560543.810 Y=3467282.790 X=6560543.810 Y=3467290.280 X=6558121.630. Asimismo se informa que el área de la presente manifestación se encuentra dentro del Cateo La Banda Expte. N° 59-I-2018 a nombre de Isa, Pablo Gabriel y Oliva, Gustavo Walter. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6559260.26 - 3466674.07-13-14-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo. Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 14 de junio de 2021. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "La Banda 1", de Cuarzo, sustancia de primera categoría, solicitada por los Sres. Isa, Pablo Gabriel y Oliva, Gustavo Walter, ubicada en el Departamento Gral. Ocampo, de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc. del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrese Vista al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería, ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco

Director Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 25.332 - \$ 5.292,00 - 27/08; 03 y 10/09/2021

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Dra. María Florencia López
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dra. Gabriela Asís De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Ing. Juan Velardez De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	Dr. Fernando Rejal De Producción y Ambiente	Dña. Gabriela Pedrali De Desarrollo, Igualdad e Integración	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dra. Rosana Analía Porras Fiscal de Estado	Dr. Miguel Angel Zárate Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas			

SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

D. Armando Molina General de la Gobernación
Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Lic. Adriana Olima De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Téc. Fabiana Oviedo De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Crio. Fernando Torres De Relaciones Institucionales	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social				

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón De Industria, PyMEs y Comercio	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Javier Tineo De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez De Gestión Educativa	Karen Navarro Martínez De Planeamiento Educativo	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez De Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Geól. Hernán Raúl Hunicken De Minería	D. Juan Pedro Carbel De Biotecnología	Esc. Irene Zárate Rivadera De Tierras
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	D. Alfredo Menem De Inclusión Social y Desarrollo Social	D. José Gordillo De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	Prof. Guido Varas De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte, Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Ing. Raúl Karam De Agua	Ing. Carlos Alberto Fernández De Energía
Dra. Liliana Vega Reynoso De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Manuel Sánchez De Juventudes	Dra. Ana Karina Becerra De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Défor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	32,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	32,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	32,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	42,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	42,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	94,50
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	94,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	443,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	94,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	5.360,00
k) Ejemplar del día	Pesos	36,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	95,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	48,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	58,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	67,00
ñ) Colección encuadrada del año	Pesos	7.780,00
o) Colección encuadrada de más de un año	Pesos	10.732,00